

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Cinco (5) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo

Demandante: Yalile Aroca Cortes

Demandado: Fondo Nacional de Prestaciones sociales y otros

Rad. 2011-00197-00

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el escrito remitido por la entidad Itaú.

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, por secretaria remítase nuevamente oficio:

- *Al Banco de OCCIDENTE bajo los parámetros solicitados (fl 691).*
- *Al Banco BBVA oficiese nuevamente aclarando los puntos contenidos en el oficio obrante a folio 704.*
- *A CITIBANK requiérase para que aclare el oficio 2020-10-30 161400-972 visto a folio 702, informando si se tomó o no nota de la medida cautelar comunicada.*

Oficiese.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

8-febrero-2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 1013

Feriado. 6 y 7-febrero-2021

Secretaría

